



En el marco del Día Internacional de la Mujer y el Paro Nacional de Mujeres *el nueve ninguna se mueve*

El Colectivo Contra la Tortura y la Impunidad (CCTI) manifiesta su solidaridad con las distintas expresiones de lucha que las mujeres mexicanas hemos decidido realizar el 8 de marzo por el Día Internacional de la Mujer y el 9 de marzo con el Paro Nacional de Mujeres por la violencia e impunidad que enfrentamos las mujeres y niñas en México. No olvidamos que en la historia de la humanidad las mujeres hemos emprendido una larga lucha por hacer valer nuestros derechos y que es por las dificultades para acceder a la justicia que vivimos en resistencia.

Durante los 15 años en que nuestro colectivo ha documentado y acompañado casos de tortura, ha sido claro que nos enfrentamos a un ejercicio diferenciado de violencia. Los actos de tortura hacia las mujeres, en la mayoría de los casos, implican violencia sexual, es decir, una forma de violencia específica que se infringe en razón del género. Sin embargo, como colectivo **planteamos que existen otras formas de violencia que también deben ser consideradas como actos de tortura.**

La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia determina que la Violencia contra las Mujeres es: *cualquier acción u omisión, basada en su género, que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte tanto en el ámbito privado como en el público. Así, algunas formas de violencia, aunque sean perpetradas por particulares, pueden ser consideradas como tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, de acuerdo con el derecho internacional, cuando por “indiferencia, (...) inacción o por la pasividad de los jueces y fiscales, no actúan con debida diligencia para proteger a las víctimas de esos actos de violencia o cuando la legitiman” (A/HRC/31/57).*

Por ello, consideramos que la revictimización y la impunidad en casos como el feminicidio, la violencia familiar, la trata de personas y la violencia obstétrica, son formas de violencia de Estado que se reflejan en el actual contexto de violaciones graves a derechos humanos en que se afecta la integridad física y psicológica de las mujeres. Esto se reconoce parcialmente en el nuevo marco legal en materia de tortura en nuestro país, aprobado en 2017, que establece que la tortura puede tener distintos fines, uno de ellos son las razones basadas en la discriminación, cuando sus actos causen dolor o sufrimiento físico, disminuyan o anulen la personalidad de la víctima o se realicen procedimientos médicos sin consentimiento. Sin embargo, **es necesario considerar que, como se ha establecido en los estándares a nivel internacional, estas formas de violencia de género son actos de tortura y otros tratos o penas crueles inhumanos o degradantes, cuando se comprueba que se realizan en un contexto de impunidad y se legitiman por el propio Estado.**

Señalamos que este planteamiento ha enfrentado la resistencia por parte de las instancias de procuración de justicia encargadas de investigar y sancionar los delitos de los funcionarios públicos con perspectiva de género y con una adecuada tipificación; situación que impide que se reconozca la gravedad de los daños físicos y psicológicos y que las víctimas accedan a una adecuada reparación integral del daño.

Por lo anterior, exigimos al Estado:

- reconozca su responsabilidad en la existencia de un contexto que normaliza la violencia de género al generar impunidad en su tipificación, falta castigo a responsables, reparación a víctimas y medidas efectivas de no repetición;
- reconozca las formas de violencia de género en donde estén involucrados servidores públicos, por acción u omisión, como actos de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, utilizando el nuevo marco legal en materia de tortura en nuestro país; y
- garantice la elaboración de dictámenes, procesos de acompañamiento y rehabilitación con perspectiva de género, que eviten procesos de revictimización e impunidad y permita ejercer los derechos a la verdad, justicia y reparación.

Exigimos que se garantice a las mujeres y niñas el derecho a una vida digna y libre de violencia

Alto a los feminicidios

Esclarecimiento y verdad en las desapariciones de las mujeres y niñas

Espacios libres de violencia

Colectivo Contra la Tortura y la Impunidad A.C.